



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N.º 4,028.

BUENOS AIRES, LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 1836.

N.º 4,028.

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente en su imprenta... PRECIO. Suscripcion por mes... 7 Pesos.

Aviso. A los pulperos.

En la Fabrica de Blua de 20 grados de superior calidad a precio equitativo, y en primera mano...

WANTS a situation as house maid, a woman who has had experience & who is willing to render herself generally useful.

Ojo al Barquillo.

En la Fabrica de muebles, calle de Tacarar No. 65, tras de la Iglesia de San Juan...

Se Alquila.

A un precio sumamente equitativo se alquila la casa No. 79 calle de Chile...

Cristaleria de Alemania.

En cajones perfectamente acondicionados o importados con arreglo al consumo de las Provincias...

Interesante.

Se vende una casa con 17 varas de frente y 70 de fondo, con 18 piezas, 4 patios, y en calle muy regular...

Se alquilan.

Los alios de la calle de la Piedad número 61 y medio de trás de la Catedral. Es casa propia para una numerosa familia...

Colchones, Baules y Sufaces.

En la Fabrica de Inglis, calle de Potosí número 57. Se halla un gran artículo de los mejores y más baratos colchones...

CONCHAVITA.

Se necesita una en la calle de Tucumán número 107.

VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Consulado.

Por disposición de los SS. del Tribunal de Comercio en los días 10, 17 y 18 del corriente, se han de celebrar almuerzo y remate del buque nombrado queche JOVEN NICOLAS...

Faustino Ortiz de Orozco. Escribano del Consulado.

AVISO.

Un joven de buena conducta e instruido, que ha concluido sus estudios...

AL Sr. M. N. AQUES PARA EL AÑO DE 1837.

En los hay de venta en la imprenta de la GACETA MERCANTIL.

Relacion.

De los hechos principales de armas, y acciones heróicas ocurridas en la Revolución de Julio de 1830...

SEMANA MAGNA DE PARIS.

Esta obra, de lectura muy entretenida por la multitud de anécdotas curiosas que contiene...

Documentos Oficiales.

VIVA LA FEDERACION!

Regimiento N.º 1.º de Campaña. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1836. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Da parte de los motivos que tiene para no asistir a la funcion del Patron San Martin el dia de mañana.

Al Sr. Inspector y Comandante General de Armas, Gefe del Regimiento N.º 1.º de Campaña, General D. Agustin de Pinedo.

El Coronel graduado, Comandante del 2.º escuadron que suscribe, tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. en cumplimiento del artículo 9.º del superior decreto...

Dios guarde a V. S. muchos años.

José Montesleoca.

VIVA LA FEDERACION!

Comandante del Parque de Artilleria. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1836. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Da parte de los empleados del Parque de Artilleria que no pueden asistir a la funcion de Iglesia del dia proximo...

Al Sr. Inspector y Comandante General de armas, General D. Agustin de Pinedo.

Con arreglo al superior decreto de 29 de Julio del año proximo pasado 1835, por el cual se regula el ceremonial en las funciones cívicas con asistencia del Superior Gobierno de la Provincia...

Dios guarde a V. S. muchos años.

Luis Argerich.

VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policia. Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1836. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Adjunta la escusion que hacen los empleados de este Departamento D. Pedro Rodriguez Gomez, D. Fernando Maria Cordero y D. Francisco Cámara...

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno Encargado del Despacho.

El infrascripto tiene el honor de someter al Sr. Oficial Mayor, las notas que le han dirigido los empleados de este Departamento D. Pedro Rodriguez Gomez, D. Fernando Maria Cordero y D. Francisco Cámara...

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

Bernardo Victoria.

VIVA LA FEDERACION!

El Comisario de Policia Pedro Rodriguez. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1836. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Pone en conocimiento del Sr. Gefe el motivo que le impide el no asistir a la funcion el dia de mañana.

Al Sr. Gefe de Policia.

El Comisario que firma, hace presente a V. S. serle imposible, el poder asistir el dia de mañana a la funcion de nuestro patron San Martin...

Dios guarde a V. S. muchos años.

Pedro Rodriguez y Gomez.

VIVA LA FEDERACION!

El Ofical de Policia Francisco Cámara. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1836. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Gefe del Departamento General de Policia D. Bernardo Victoria.

El infrascripto hace presente a V. S. que hallándose enfermo le es imposible el poder cumplir con el decreto superior que ordena la asistencia de todos los empleados a la funcion de San Martin Patron de esta ciudad...

Dios guarde a V. S. muchos años.

Francisco Cámara.

VIVA LA FEDERACION!

El Médico de Policia. Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1836. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Gefe del Departamento General de Policia.

El Profesor que suscribe tiene el honor de dir girse a V. S. y participarle que le es imposible concurrir a la funcion de Iglesia que debe tener lugar el dia de mañana...

Dios guarde a V. S. muchos años.

Fernando M. Cordero.

VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Departamento de Gobierno. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1836. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Gefe de Policia D. Bernardo Victoria.

Ha dado cuenta al infrascripto al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas...

Dios guarde a Vd. muchos años.

Agustin Garrigós.

VIVA LA FEDERACION!

El Coronel Edecan de S. E.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1836. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Ciudadano D. Pedro Pablo Ponce.

El infrascripto ha recibido orden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para avisar a Vd. el recibo de su nota fecha 5 de Octubre por el que hace donacion al Superior Gobierno para las operaciones militares contra los indios enemigos de una tropilla entablada de 25 caballos gordos...

Manuel Corvalan.

VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Comandante Accidental.

Fuente Azul, Octubre 31 de 1836. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Da cuenta de haber recibido del ciudadano D. Pedro Pablo Ponce una tropilla entablada de 25 caballos gordos, y de haberla entregado al Sr. Coronel D. Pedro Ramos.

Al Sr. Coronel Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan.

En virtud de haberlo manifestado el ciudadano D. Pedro Pablo Ponce una nota de V. S. con fecha 11 del corriente en la que de orden de S. E. le dice V. S. que la tropilla entablada de 25 caballos gordos que ha donado al superior Gobierno para las operaciones militares contra los indios enemigos, los ponga a disposicion del que firma para que oportunamente los pase al Coronel D. Pedro Ramos...

Manuel Capdevila.

CONTINUACION.

Publicacion de los informes dados por la Contaduria General en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año proximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.

Don Juan Francisco Segui Sargento Mayor Graduado al servicio de la marina, encargado de la manutencion de las cautivas e indigenas que se hallan depositadas en la capitania del puerto, recibio 105 pesos para los alimentos en Julio ultimo, de los cuales da invertidos, comprobandolo con los nueve documentos que se acompañan 101 peso 8 reales, quedando una existencia al completo del cargo de 3 pesos 2 reales, la cual ha sido enterada en la caja de depositos, por lo que si V. E. lo tiene a bien puede dar su aprobacion a esta cuenta. Buenos Aires, Agosto 12 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Aprobada, vuelva a la Contaduria.

Rubrica de S. E.—Rojas.

Exmo. Sr.

El Comisario pagador D. Angel Sanchez, recibio de la Tesoreria General, para pagar en tabla y dinero en mano propia a los Sres. Oficiales y tropa de la Escuela del superior Gobierno, el mes de Julio proximo pasado que tenian devengado ocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos siete y medio reales, de los cuales, 4 abonados, comprobandolo con los documentos que se acompañan, ocho mil trescientos veinte y ocho pesos siete y medio reales, quedando un sobrante de ciento cuatro pesos al completo del cargo que ha sido enterado en la caja de depositos y pertenece a dos desertores, dos muertos, y un licenciado; en esta virtud la Contaduria no tiene ningun reparo que oponer, y V. E. siendo servido puede darle a esta cuenta su aprobacion. Buenos Aires, Agosto 17 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Aprobada, vuelva a la contaduria.

Rubrica de S. E.—Rojas.

Exmo. Sr.

Examinada por la Contaduria esta cuenta que ha vendido el Sr. Coronel del Batallon Restaurador D. Augustin Rebol, la encuentra conforme y arreglada, en la cantidad de mil doscientos sesenta y ocho pesos siete reales, que ha importado el gasto de rancho en el mes de Agosto anterior, y comprobado suficientemente con los documentos de su referenciar, y habiendo recibido del Comisario pagador D. Angel Sanchez, dos mil quinientos setecientos cuatro y medio reales, ha quedado un sobrante de mil doscientos cuarenta y cinco pesos cinco reales y medio, que ha sido enterado en la Caja de Depositos, y puede V. E. siendo servido proceder a darle su aprobacion a esta cuenta. Buenos Aires, Setiembre 16 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Aprobada: vuelva a la contaduria.

Rubrica de S. E.—Rojas.



LA GACETA.

BUENOS AIRES NOVIEMBRE 14 DE 1836.

VIVA LA FEDERACION!

Tenemos la satisfaccion de anunciar al publico que el Jueves 10 del presente llego a esta ciudad el Sr. General D. Juan Antonio Lavalleja de regreso de la gloriosa campaña que ha restaurado las Leyes de la Republica Oriental del Uruguay; en cuya virtud nos complacemos en felicitarlo con la mayor cordialidad.

REVISTA DE PERIODICOS ESTRANJEROS.

CHILE Y PERU.

(Del Araucano de Chile, de Setiembre 23.)

POST-SCRIPTUM.

Estando para pasar a la prensa este periódico, recibí en Santiago de los señores de la entrada del Aquiles en Valparaiso, conduciendo algunos buques de guerra peruanos. Vamos a dar a nuestros lectores una sucinta idea de este suceso, poniendo a su vista los documentos mas importantes.

Extraccion de los buques de guerra peruanos surtos en el Callao.

El 13 de Agosto zarparon de Valparaiso el Aquiles y la Colocolo con destino al Callao, llevando a su bordo a D. Victorino Garrido, jefe de la comision encargada de los buques de guerra del Perú que encontraron en alta mar a los buques de guerra de la Republica, para privar a su gobierno de unos medios de ofensa, de que se acordó de hacerse un abuso tan escandaloso y para que sirviesen de prendas de paz hasta que el nuestro recibiese las explicaciones y reparaciones convenientes por un atentado cometido contra Chile bajo el pabellon peruano, con naves de la escuadra peruana, y con la manifiesta conveniencia y proteccion de las autoridades peruanas.

La Colocolo fue destinada por el comandante a reconocer los puertos de Africa e Islas. El Aquiles llevo rumbo al Callao y el 21 a las 9 de la mañana fondó en aquel puerto.

Inmediatamente se mandó al ayudante D. Rafael Soto de Aguilera que pasase a Lima, conduciendo pliego al Encargado de Negocios D. Ventura Lavalle. Ambos se presentaron a bordo dentro de pocas horas y el Sr. Lavalle volvió a Lima a cumplir con los órdenes de este Gobierno, en que se le prevenia, pedir inmediatamente su pasaporte y dejar el territorio peruano.

Al anochecer se tomaron disposiciones para efectuar la captura provisional y extraccion de los buques de guerra peruanos surtos en la bahía de Valparaiso. En la mañana del 22 de Agosto se repartieron a los buques de guerra peruanos, Santa Cruz, el bergantín Arquepique, y la goleta Poruviana, ademas del Congreso que se hallaba sin cubierta, sin baupres y sin jarcia alguna en las cañas, de la noche se embarcaron ochenta hombres repartidos en cinco botes, que mandaban el teniente D. Pedro Tomas Martinez, los Ayudantes D. Rafael Sot y D. Rudecindo Granadino, D. Juan Manuel de Rosas, y otros, y las órdenes del comandante del Aquiles capitán D. Pedro Angulo, que tomó el mando inmediato del bote restante. Se dió el golpe primeramente sobre la barca Santa Cruz, que era el buque mas fuerte y estaba protegido por cinco cañones de 24 que habia en el arsenal. El Comandante Angulo, apoderado de la Barca, fué a reunirse con los demas botes, y se embarcaron con la misma facilidad la Peruviana y el Arquepique; el Aquiles se hizo en el mismo momento a la vela; y a las 2 de la mañana estaba fondado fuera del tiro de cañon con los maderos de la cañonera.

El comisionado D. Victorino Garrido dirijió el 22 al Gobierno Peruano el oficio de que abajo insertamos copia, para poner en su verdadero luz la naturaleza de este acto de prestacion, que la comision del Gobierno Peruano habia hecho justo y necesario. El Gobierno Peruano, que habia prestado su bandera, sus buques y armas a conocidos enemigos de este pais sin que en algunas sus no de suspancia; el Gobierno Peruano que habia visto con inexcusable tolerancia salir de sus puertos una expedicion inconstitucional, que si no era Peruana era pirata, con una Republica amiga y hermana, que no le habia dado ni aun sombra de provocacion; el Gobierno Peruano, sabida la extraccion de sus buques, que él mismo habia prestado a la infraccion de la paz y del derecho de gentes, que aun cuando hubiese sido un acto verdadero de hostilidad, estaria plenamente justificado por su conducta. Pero aqui mismo Gobierno, que cambia de prioridades una medida en que no se le infiera mas daño que el de privarle momentaneamente de sus buques armados; aquel Gobierno, en el instante mismo que invoca los principios de la ley comun de las naciones, huelle una medida en que no se le infiera mas daño que el de privarle momentaneamente de sus buques armados; aquel Gobierno, en el instante mismo que invoca los principios de la ley comun de las naciones, huelle una medida en que no se le infiera mas daño que el de privarle momentaneamente de sus buques armados...

El Gobierno Peruano, que habia prestado su bandera, sus buques y armas a conocidos enemigos de este pais sin que en algunas sus no de suspancia; el Gobierno Peruano que habia visto con inexcusable tolerancia salir de sus puertos una expedicion inconstitucional, que si no era Peruana era pirata, con una Republica amiga y hermana, que no le habia dado ni aun sombra de provocacion; el Gobierno Peruano, sabida la extraccion de sus buques, que él mismo habia prestado a la infraccion de la paz y del derecho de gentes, que aun cuando hubiese sido un acto verdadero de hostilidad, estaria plenamente justificado por su conducta. Pero aqui mismo Gobierno, que cambia de prioridades una medida en que no se le infiera mas daño que el de privarle momentaneamente de sus buques armados; aquel Gobierno, en el instante mismo que invoca los principios de la ley comun de las naciones, huelle una medida en que no se le infiera mas daño que el de privarle momentaneamente de sus buques armados...

De las ocurrencias de los dias posteriores hasta el 2 de Setiembre, daremos al publico una noticia circunstanciada, luego que el Gobierno se halle en posesion de los antecedentes necesarios para formar un concepto seguro acerca de sus verdaderos caracteres. Dicho solo en globo, que a consecuencia de haberse hecho de algunos empleados peruanos, autorizados al efecto, celebró el comisionado D. Victorino Garrido una convencion con el objeto de facilitar el medio de evolucion y de paz: El 2 de Setiembre el Aquiles se hizo a la vela, siguiendo sus aguas la Peruviana y la Santa Cruz, y permaneciendo sobre las costas del Perú, Arquepique, y el Colocolo (que se habia reunido anteriormente al Aquiles) a efecto de interceptar al Orbegoso si recalsase antes del 7. Por carta de Valparaiso de ayer, se sabe que quedaban ya sin aquel puerto el Aquiles y el Arquepique. Han llegado en estos buques D. Ventura Lavalle, y el coronel D. Manuel Rodriguez Magariños, que conduce pliegos del Presidente de Bolivia para su Encargado de Negocios cerca de esta Republica. Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio a tomar por su propia defensa las medidas que V. S. tendra noticia por otros conductos. La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacificas de la Republica Peruana, y con mira quizá de devolverlos en el momento en que se le den suficientes garantias de paz. Los oficiales espafiados en el bergantín Arquepique y los demas individuos de su tripulacion y no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente a ponerse a disposicion de ese gobierno. Los que se nos han pasado, el General Santa Cruz, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso a bordo de ella. Esperamos que V. S. se servirá permitir a D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantín Aquiles.—Dios guarde a V. S. Victorino Garrido.

publico una noticia circunstanciada, luego que el Gobierno se halle en posesion de los antecedentes necesarios para formar un concepto seguro acerca de sus verdaderos caracteres. Dicho solo en globo, que a consecuencia de haberse hecho de algunos empleados peruanos, autorizados al efecto, celebró el comisionado D. Victorino Garrido una convencion con el objeto de facilitar el medio de evolucion y de paz: El 2 de Setiembre el Aquiles se hizo a la vela, siguiendo sus aguas la Peruviana y la Santa Cruz, y permaneciendo sobre las costas del Perú, Arquepique, y el Colocolo (que se habia reunido anteriormente al Aquiles) a efecto de interceptar al Orbegoso si recalsase antes del 7. Por carta de Valparaiso de ayer, se sabe que quedaban ya sin aquel puerto el Aquiles y el Arquepique. Han llegado en estos buques D. Ventura Lavalle, y el coronel D. Manuel Rodriguez Magariños, que conduce pliegos del Presidente de Bolivia para su Encargado de Negocios cerca de esta Republica. Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio a tomar por su propia defensa las medidas que V. S. tendra noticia por otros conductos. La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacificas de la Republica Peruana, y con mira quizá de devolverlos en el momento en que se le den suficientes garantias de paz. Los oficiales espafiados en el bergantín Arquepique y los demas individuos de su tripulacion y no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente a ponerse a disposicion de ese gobierno. Los que se nos han pasado, el General Santa Cruz, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso a bordo de ella. Esperamos que V. S. se servirá permitir a D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantín Aquiles.—Dios guarde a V. S. Victorino Garrido.

Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio a tomar por su propia defensa las medidas que V. S. tendra noticia por otros conductos. La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacificas de la Republica Peruana, y con mira quizá de devolverlos en el momento en que se le den suficientes garantias de paz. Los oficiales espafiados en el bergantín Arquepique y los demas individuos de su tripulacion y no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente a ponerse a disposicion de ese gobierno. Los que se nos han pasado, el General Santa Cruz, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso a bordo de ella. Esperamos que V. S. se servirá permitir a D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantín Aquiles.—Dios guarde a V. S. Victorino Garrido.

Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio a tomar por su propia defensa las medidas que V. S. tendra noticia por otros conductos. La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacificas de la Republica Peruana, y con mira quizá de devolverlos en el momento en que se le den suficientes garantias de paz. Los oficiales espafiados en el bergantín Arquepique y los demas individuos de su tripulacion y no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente a ponerse a disposicion de ese gobierno. Los que se nos han pasado, el General Santa Cruz, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso a bordo de ella. Esperamos que V. S. se servirá permitir a D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantín Aquiles.—Dios guarde a V. S. Victorino Garrido.

Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio a tomar por su propia defensa las medidas que V. S. tendra noticia por otros conductos. La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacificas de la Republica Peruana, y con mira quizá de devolverlos en el momento en que se le den suficientes garantias de paz. Los oficiales espafiados en el bergantín Arquepique y los demas individuos de su tripulacion y no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente a ponerse a disposicion de ese gobierno. Los que se nos han pasado, el General Santa Cruz, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso a bordo de ella. Esperamos que V. S. se servirá permitir a D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantín Aquiles.—Dios guarde a V. S. Victorino Garrido.

Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio a tomar por su propia defensa las medidas que V. S. tendra noticia por otros conductos. La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacificas de la Republica Peruana, y con mira quizá de devolverlos en el momento en que se le den suficientes garantias de paz. Los oficiales espafiados en el bergantín Arquepique y los demas individuos de su tripulacion y no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente a ponerse a disposicion de ese gobierno. Los que se nos han pasado, el General Santa Cruz, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso a bordo de ella. Esperamos que V. S. se servirá permitir a D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantín Aquiles.—Dios guarde a V. S. Victorino Garrido.

Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio a tomar por su propia defensa las medidas que V. S. tendra noticia por otros conductos. La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacificas de la Republica Peruana, y con mira quizá de devolverlos en el momento en que se le den suficientes garantias de paz. Los oficiales espafiados en el bergantín Arquepique y los demas individuos de su tripulacion y no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente a ponerse a disposicion de ese gobierno. Los que se nos han pasado, el General Santa Cruz, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso a bordo de ella. Esperamos que V. S. se servirá permitir a D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantín Aquiles.—Dios guarde a V. S. Victorino Garrido.

Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio a tomar por su propia defensa las medidas que V. S. tendra noticia por otros conductos. La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacificas de la Republica Peruana, y con mira quizá de devolverlos en el momento en que se le den suficientes garantias de paz. Los oficiales espafiados en el bergantín Arquepique y los demas individuos de su tripulacion y no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente a ponerse a disposicion de ese gobierno. Los que se nos han pasado, el General Santa Cruz, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso a bordo de ella. Esperamos que V. S. se servirá permitir a D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantín Aquiles.—Dios guarde a V. S. Victorino Garrido.

Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio a tomar por su propia defensa las medidas que V. S. tendra noticia por otros conductos. La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacificas de la Republica Peruana, y con mira quizá de devolverlos en el momento en que se le den suficientes garantias de paz. Los oficiales espafiados en el bergantín Arquepique y los demas individuos de su tripulacion y no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente a ponerse a disposicion de ese gobierno. Los que se nos han pasado, el General Santa Cruz, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso a bordo de ella. Esperamos que V. S. se servirá permitir a D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantín Aquiles.—Dios guarde a V. S. Victorino Garrido.

Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio a tomar por su propia defensa las medidas que V. S. tendra noticia por otros conductos. La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacificas de la Republica Peruana, y con mira quizá de devolverlos en el momento en que se le den suficientes garantias de paz. Los oficiales espafiados en el bergantín Arquepique y los demas individuos de su tripulacion y no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente a ponerse a disposicion de ese gobierno. Los que se nos han pasado, el General Santa Cruz, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso a bordo de ella. Esperamos que V. S. se servirá permitir a D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantín Aquiles.—Dios guarde a V. S. Victorino Garrido.

Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio a tomar por su propia defensa las medidas que V. S. tendra noticia por otros conductos. La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacificas de la Republica Peruana, y con mira quizá de devolverlos en el momento en que se le den suficientes garantias de paz. Los oficiales espafiados en el bergantín Arquepique y los demas individuos de su tripulacion y no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente a ponerse a disposicion de ese gobierno. Los que se nos han pasado, el General Santa Cruz, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso a bordo de ella. Esperamos que V. S. se servirá permitir a D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantín Aquiles.—Dios guarde a V. S. Victorino Garrido.

Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio a tomar por su propia defensa las medidas que V. S. tendra noticia por otros conductos. La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacificas de la Republica Peruana, y con mira quizá de devolverlos en el momento en que se le den suficientes garantias de paz. Los oficiales espafiados en el bergantín Arquepique y los demas individuos de su tripulacion y no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente a ponerse a disposicion de ese gobierno. Los que se nos han pasado, el General Santa Cruz, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso a bordo de ella. Esperamos que V. S. se servirá permitir a D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantín Aquiles.—Dios guarde a V. S. Victorino Garrido.

Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio a tomar por su propia defensa las medidas que V. S. tendra noticia por otros conductos. La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacificas de la Republica Peruana, y con mira quizá de devolverlos en el momento en que se le den suficientes garantias de paz. Los oficiales espafiados en el bergantín Arquepique y los demas individuos de su tripulacion y no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente a ponerse a disposicion de ese gobierno. Los que se nos han pasado, el General Santa Cruz, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso a bordo de ella. Esperamos que V. S. se servirá permitir a D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantín Aquiles.—Dios guarde a V. S. Victorino Garrido.

Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio a tomar por su propia defensa las medidas que V. S. tendra noticia por otros conductos. La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacificas de la Republica Peruana, y con mira quizá de devolverlos en el momento en que se le den suficientes garantias de paz. Los oficiales espafiados en el bergantín Arquepique y los demas individuos de su tripulacion y no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente a ponerse a disposicion de ese gobierno. Los que se nos han pasado, el General Santa Cruz, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso a bordo de ella. Esperamos que V. S. se servirá permitir a D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantín Aquiles.—Dios guarde a V. S. Victorino Garrido.

Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio a tomar por su propia defensa las medidas que V. S. tendra noticia por otros conductos. La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacificas de la Republica Peruana, y con mira quizá de devolverlos en el momento en que se le den suficientes garantias de paz. Los oficiales espafiados en el bergantín Arquepique y los demas individuos de su tripulacion y no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente a ponerse a disposicion de ese gobierno. Los que se nos han pasado, el General Santa Cruz, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso a bordo de ella. Esperamos que V. S. se servirá permitir a D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantín Aquiles.—Dios guarde a V. S. Victorino Garrido.

Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio a tomar por su propia defensa las medidas que V. S. tendra noticia por otros conductos. La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacificas de la Republica Peruana, y con mira quizá de devolverlos en el momento en que se le den suficientes garantias de paz. Los oficiales espafiados en el bergantín Arquepique y los demas individuos de su tripulacion y no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente a ponerse a disposicion de ese gobierno. Los que se nos han pasado, el General Santa Cruz, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso a bordo de ella. Esperamos que V. S. se servirá permitir a D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantín Aquiles.—Dios guarde a V. S. Victorino Garrido.

Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio a tomar por su propia defensa las medidas que V. S. tendra noticia por otros conductos. La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacificas de la Republica Peruana, y con mira quizá de devolverlos en el momento en que se le den suficientes garantias de paz. Los oficiales espafiados en el bergantín Arquepique y los demas individuos de su tripulacion y no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente a ponerse a disposicion de ese gobierno. Los que se nos han pasado, el General Santa Cruz, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso a bordo de ella. Esperamos que V. S. se servirá permitir a D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantín Aquiles.—Dios guarde a V. S. Victorino Garrido.

Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio a tomar por su propia defensa las medidas que V. S. tendra noticia por otros conductos. La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacificas de la Republica Peruana, y con mira quizá de devolverlos en el momento en que se le den suficientes garantias de paz. Los oficiales espafiados en el bergantín Arquepique y los demas individuos de su tripulacion y no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente a ponerse a disposicion de ese gobierno. Los que se nos han pasado, el General Santa Cruz, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso a bordo de ella. Esperamos que V. S. se servirá permitir a D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantín Aquiles.—Dios guarde a V. S. Victorino Garrido.

Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio a tomar por su propia defensa las medidas que V. S. tendra noticia por otros conductos. La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacificas de la Republica Peruana, y con mira quizá de devolverlos en el momento en que se le den suficientes garantias de paz. Los oficiales espafiados en el bergantín Arquepique y los demas individuos de su tripulacion y no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente a ponerse a disposicion de ese gobierno. Los que se nos han pasado, el General Santa Cruz, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso a bordo de ella. Esperamos que V. S. se servirá permitir a D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantín Aquiles.—Dios guarde a V. S. Victorino Garrido.

Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio a tomar por su propia defensa las medidas que V. S. tendra noticia por otros conductos. La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacificas de la Republica Peruana, y con mira quizá de devolverlos en el momento en que se le den suficientes garantias de paz. Los oficiales espafiados en el bergantín Arquepique y los demas individuos de su tripulacion y no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente a ponerse a disposicion de ese gobierno. Los que se nos han pasado, el General Santa Cruz, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso a bordo de ella. Esperamos que V. S. se servirá permitir a D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantín Aquiles.—Dios guarde a V. S. Victorino Garrido.

Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio a tomar por su propia defensa las medidas que V. S. tendra noticia por otros conductos. La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacificas de la Republica Peruana, y con mira quizá de devolverlos en el momento en que se le den suficientes garantias de paz. Los oficiales espafiados en el bergantín Arquepique y los demas individuos de su tripulacion y no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente a ponerse a disposicion de ese gobierno. Los que se nos han pasado, el General Santa Cruz, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso a bordo de ella. Esperamos que V. S. se servirá permitir a D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantín Aquiles.—Dios guarde a V. S. Victorino Garrido.

Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio a tomar por su propia defensa las medidas que V. S. tendra noticia por otros conductos. La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacificas de la Republica Peruana, y con mira quizá de devolverlos en el momento en que se le den suficientes garantias de paz. Los oficiales espafiados en el bergantín Arquepique y los demas individuos de su tripulacion y no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente a ponerse a disposicion de ese gobierno. Los que se nos han pasado, el General Santa Cruz, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso a bordo de ella. Esperamos que V. S. se servirá permitir a D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantín Aquiles.—Dios guarde a V. S. Victorino Garrido.

Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio a tomar por su propia defensa las medidas que V. S. tendra noticia por otros conductos. La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacificas de la Republica Peruana, y con mira quizá de devolverlos en el momento en que se le den suficientes garantias de paz. Los oficiales espafiados en el bergantín Arquepique y los demas individuos de su tripulacion y no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente a ponerse a disposicion de ese gobierno. Los que se nos han pasado, el General Santa Cruz, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso a bordo de ella. Esperamos que V. S. se servirá permitir a D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantín Aquiles.—Dios guarde a V. S. Victorino Garrido.

Al Sr. Ministro de E. y Relaciones Exteriores del Perú, Bergantín de guerra Aquiles, a dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 23 de 1836. La inexplicable conducta del







